

**MEMORANDO 0069-REP-GOM-2015**

**PARA:** Dra. Lilia Espinoza. **GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERO**  
**DE:** Ing. Santos Armijos. **TECNICO DE RIDRENSUR EP.**  
**ASUNTO:** Solicitando Mantenimiento de Camioneta N° 111  
**FECHA:** 28 de febrero del 2015.

Por medio del presente me permito dirigirme respetuosamente a Usted con el fin de presentar el siguiente informe:

Los días martes 24, miércoles 25 y viernes 27 de marzo del presente año, utilicé la camioneta N° 111 para trasladarme a los proyectos de riego Cochas San Vicente y Fundochamba, durante estos tres días que utilice dicho vehículo, se pudo determinar que el sistema eléctrico está mal no funciona la luz de parqueo ni direccionales, la puerta del lado derecho no abre, el aceite está en mal estado, en fin es lo que se pudo determinar durante este tiempo.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

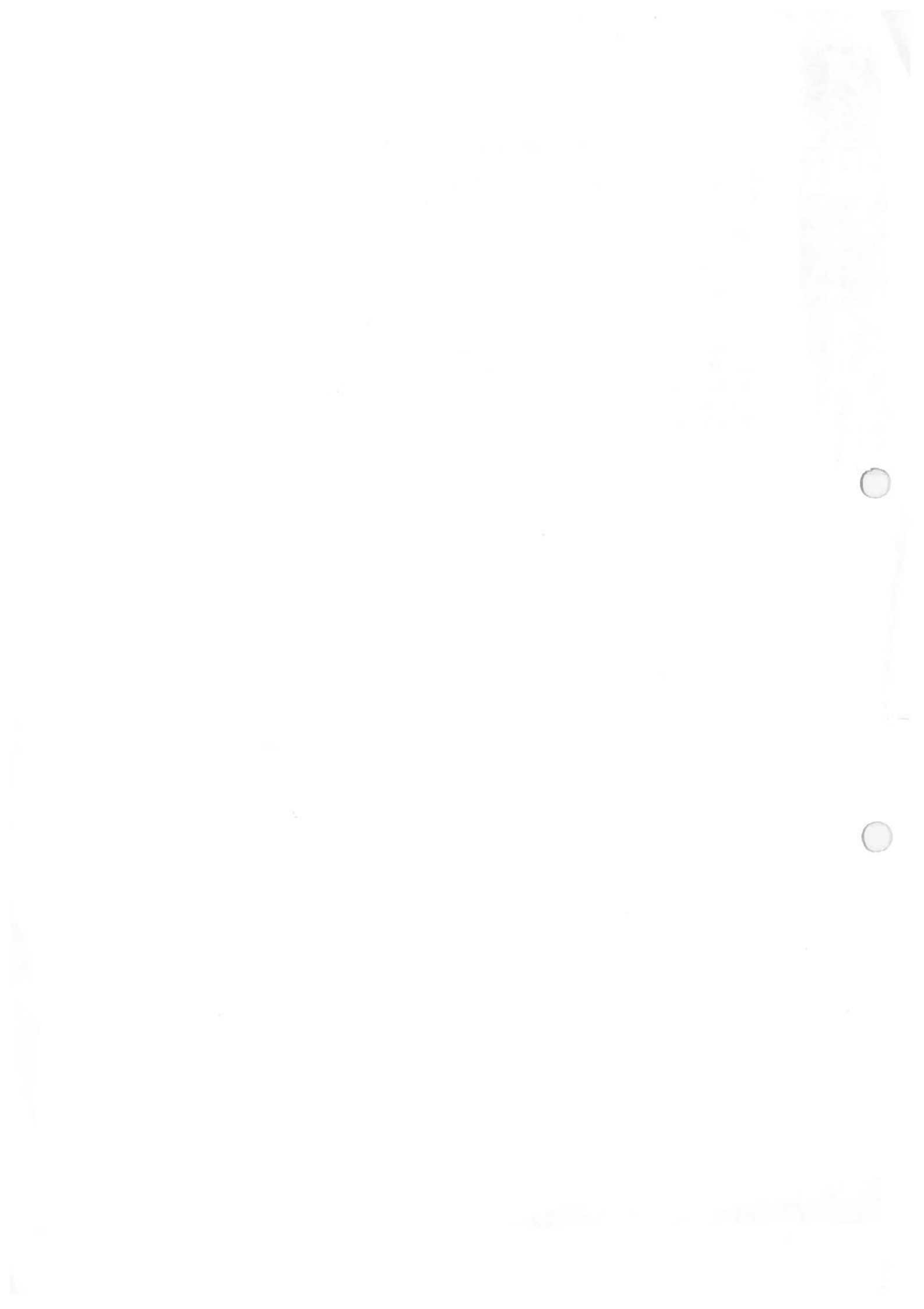


Ing. Santos Armijos Armijos  
**TECNICO DE RIDRENSUR EP.**



Ing. Ángel Collahuazo  
**GERENTE DE OPER. Y MANT.**

Recibido  
 Maria T  
 28-02-2015  
 15 h 11"





**MEMORANDO 0093 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos. **ADMINISTRADOR CONT. 003-REP-AJ-2015.**  
**ASUNTO:** Informe Canalero Limas Conduriaco.  
**FECHA:** 10 de febrero del 2015.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar a Usted que: el día jueves 05 de marzo me trasladé a la parroquia 27 de Abril, cantón Espíndola con el ánimo de atender un requerimiento de los beneficiarios del Sistema de Riego Limas Conduriaco, una vez en el sitio, me reuní con los miembros del Directorio del Sistema de Riego JGUS, en esta reunión, el Presidente del Sistema el Sr. Polivio Cumbicus me manifiesta que no cuentan con un canalero.

Con este antecedente señor Gerente, me permito informar que RIDRENSUR EP, ha contratado los servicios de un canalero para este Sistema de Riego en la persona del Señor Marco Vinicio Briceño, según tengo entendido el contrato para el señor Marco Vinicio Briceño corre desde febrero del presente año, pero por descoordinación, la Gerencia de Operación y Mantenimiento desconocía de esta contratación.

Frente a este particular solicito a Usted se disponga a quien corresponda, que el contrato del mencionado señor, se realice a partir del mes de marzo del presente año debido a que en el mes de febrero no ha laborado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

RECEPCIÓN  
 DE DOCUMENTOS  
 RIDRENSUR EP  
 Fecha: 10-03-2015  
 Hora: 16:46  
 F: yomera

  
 Ing. Santos Armijos Armijos  
 TECNICO DE RIDRENSUR EP

  
 Ing. Angel Collahuazo  
 GERENTE DE OPER & MANT.



**MEMORANDO 0093 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos. **ADMINISTRADOR CONT. 003-REP-AJ-2015.**  
**ASUNTO:** Informe Canalero Limas Conduriaco.  
**FECHA:** 10 de febrero del 2015.

*Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar a Usted que: el día jueves 05 de marzo me trasladé a la parroquia 27 de Abril, cantón Espíndola con el ánimo de atender un requerimiento de los beneficiarios del Sistema de Riego Limas Conduriaco, una vez en el sitio, me reuní con los miembros del Directorio del Sistema de Riego JGUS, en esta reunión, el Presidente del Sistema el Sr. Polivio Cumbicus me manifiesta que no cuentan con un canalero.*

*Con este antecedente señor Gerente, me permito informar que RIDRENSUR EP, ha contratado los servicios de un canalero para este Sistema de Riego en la persona del Señor Marco Vinicio Briceño, según tengo entendido el contrato para el señor Marco Vinicio Briceño corre desde febrero del presente año, pero por descoordinación, la Gerencia de Operación y Mantenimiento desconocía de esta contratación.*

*Frente a este particular solicito a Usted se disponga a quien corresponda, que el contrato del mencionado señor, se realice a partir del mes de marzo del presente año debido a que en el mes de febrero no ha laborado.*

*Particular que informo para los fines pertinentes.*

Atentamente.

  
 Ing. Santos Armijos Armijos  
 TECNICO DE RIDRENSUR EP

  
 Ing. Angel Collahuazo  
 GERENTE DE OPER & MANT.



**MEMORANDO N° 0024 - REP - GOM - 2015**

**PARA:** Ing. Edgar Rivas. **GERENTE DE RIDRENSUR EP (E).**  
**DE:** Ing. Santos Armijos Armijos. **GERENTE DE OPER. Y MANT. (E).**  
**ASUNTO:** Informe Taller de Capacitación: Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje.- CT. 173-2015  
**FECHA:** 03 de febrero de 2015.

Señor Gerente, en atención a sumilla inserta en Oficio Nro. SENAGUA-SRD.9-2015-0003-O, cúpleme indicar que se participó del evento de capacitación para la "Formulación y revisión de los proyectos de inversión en riego y drenaje", el mismo que se llevó a cabo en la ciudad de Quito (edificio del CONGOPE) los días 22 y 23 de enero del presente año.

En torno a lo señalado, cabe destacar:

1. El Taller se desarrolló en función de la Agenda trazada por los organizadores (SENAGUA-CONGOPE-CNC). Se adjunta Agenda.
2. Cabe destacar que la Guía Metodológica para la Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje, no tiene modificaciones con respecto a la aplicada en el año 2014.
3. Es importante destacar que los recursos de inversión para el año 2015, están incrementados, correspondiéndole a Loja el monto de USD \$ 2.341.496,86, lo que equivale a un incremento del 3,67% con respecto al año 2014. De éste monto como es de su conocimiento, están comprometidos USD \$ 868.141,71 para complementar la implementación del proyecto "Macandamine-Mongara", por lo que los proyectos de inversión 2015 deben cubrir el valor de USD \$ 1.473.355,15.
4. A continuación se hace referencia al cronograma presentado durante el taller, el mismo que cubre el proceso previsto desde la socialización de la Guía, hasta la emisión del informe de concordancia, momento éste que a su vez se constituye en la finalización del proceso.

Actividad	Fecha
Socialización de la Guía	20 al 30 de enero de 2015
Presentación de proyectos	2 de febrero al 31 marzo de 2015
Revisión y análisis	6 abril al 1 de junio de 2015
Emisión de los informes de Concordancia	2 junio al 19 de junio de 2015
Finalización del proceso	19 de junio de 2015

5. Para el cumplimiento de la Comisión de Servicios, según sumilla de su autoridad estaba prevista de realizarse desde el día 21 de enero, lo cual no se cumplió por





cuanto el vuelo de TAME Nro. EQ148, previsto de salir a las 17:30 fue suspendido por condiciones meteorológicas no aptas, por lo que el traslado a la ciudad de Quito se cumplió el día 22 de enero en el vuelo Nro. EQ146. Se retornó el día 24 de enero.

Particular que informo para su análisis y fines consiguientes.

Atentamente.



Ing. Santos Armijos Armijos  
**GERENTE DE OPER. Y MANT. ( E )**

Copia Archivo Personal





CT - 1326

**MEMORANDO N° 0025- REP - GOM - 2015**

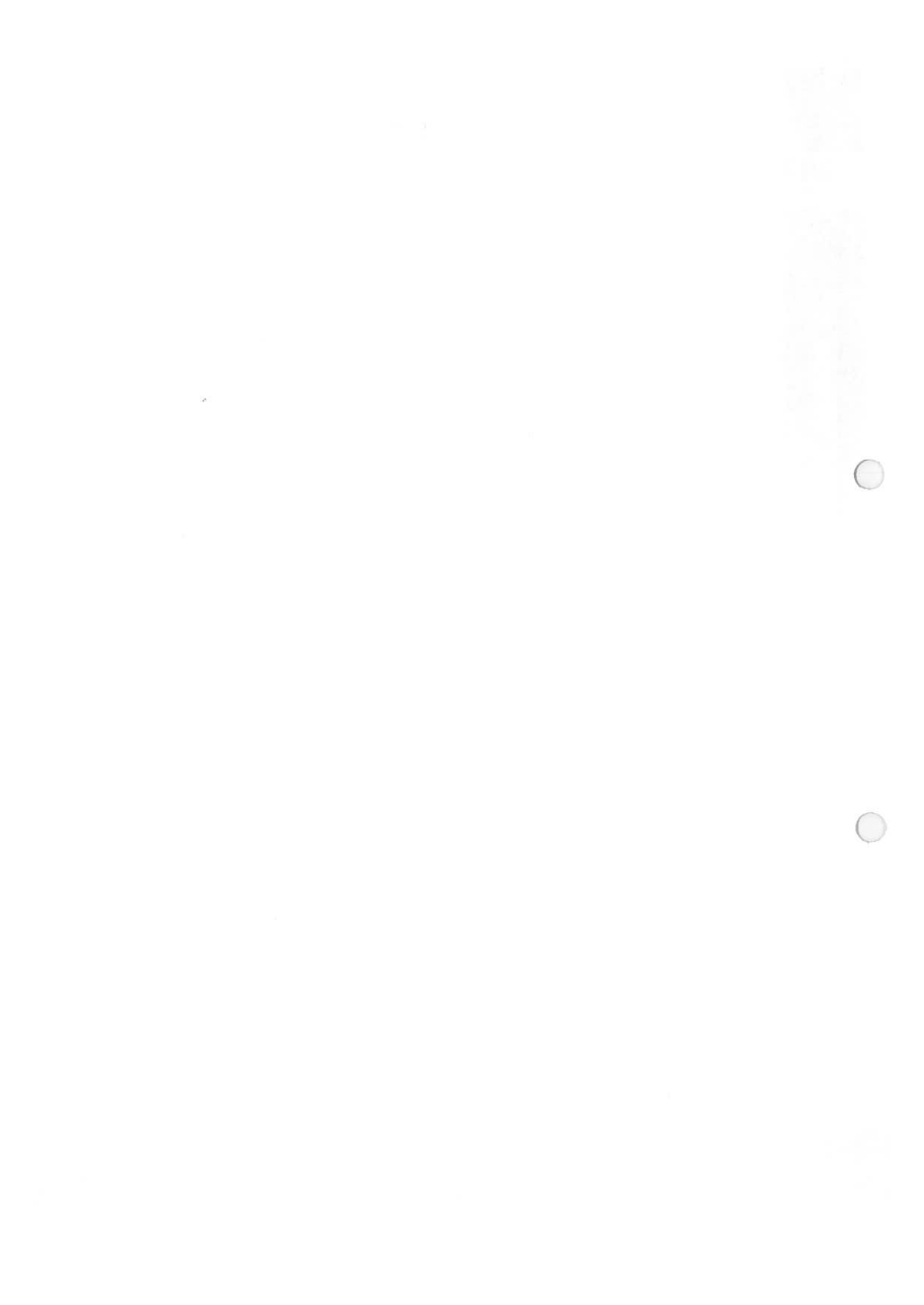
**PARA:** Dra. Lilia Espinosa. **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERA**  
**DE:** Ing. Santos Armijos Armijos. **GERENTE DE OPER. Y MANT. (E).**  
**ASUNTO:** Solicitando Movilización  
**FECHA:** 03 de febrero de 2015.

Con el objeto de realizar trabajos de supervisión y retomar el desarrollo en la instalación de los módulos de riego en el proyecto Cochas-San Vicente de la parroquia Lourdes, cantón Paltas, permito solicitar a Usted facilitar la movilización de acuerdo al siguiente detalle, cave mencionar que este trabajo lo realizaremos conjuntamente con el Ing. Randon Ortiz, Gerente Técnico de Ridrensur Ep.

TECNICO	LUGAR	FECHA	ACTIVIDADES
Ing. Santos Armijos, Randon Ortiz	Cochas San Vicente, cantón Paltas	04/02/2015	Supervisión y recorrido del proyecto de riego Cochas San Vicente
Ing. Santos Armijos, Randon Ortiz	Cochas San Vicente, cantón Paltas	05/02/2015	Supervisión y recorrido del proyecto de riego Cochas San Vicente
Ing. Santos Armijos, Randon Ortiz	Cochas San Vicente, cantón Paltas	06/02/2015	Supervisión y recorrido del proyecto de riego Cochas San Vicente

Ing. Santos Armijos Armijos  
**GERENTE DE OPER. Y MANT. ( E )**

Copia Archivo Personal





**MEMORANDO 0063 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Angel Collahuazo. **GERENTE OPER. Y MANT.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos Armijos. **TECNICO DE RIDRENSUR EP.**  
**ASUNTO:** Pago a Trabajadores Proyecto Cochas San Vicente  
**FECHA:** 26 de febrero del 2015.

Adjunto al presente me permito remitir el Informe de Actividades de los trabajadores que se encuentran realizando la instalación de riego por goteo en el Proyecto "Fomento y Tecnificación de la Producción Sana de Alimentos, con un Enfoque de Conservación de la Cuenca Hidrográfica del Sistema de Riego Las Cochas- San Vicente, parroquia Lourdes, cantón Paltas, provincia de Loja". Para que se proceda al pago respectivo desde el 03 hasta el 28 de Febrero.

En el cuadro siguiente se presenta la lista de trabajadores que se encuentran realizando dichos trabajos anteriormente citados.

NOMBRE	FECHA
Hector Angel Mendes	Del 03 al 28 de febrero
Segundo Emilio Montaña	Del 03 al 28 de febrero
Leoncio Onofre Ram	Del 03 al 28 de febrero
Alexander Patricio López	Del 03 al 28 de febrero

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Santos Armijos Armijos  
**TECNICO DE RIDRENSUR EP.**

Recibido  
 26-02-2015  
 Horiz T  
 11 h. 52"

Handwritten text, possibly a date or page number, located at the top right of the page.



CT-1318

**MEMORANDO N° 0024 - REP - GOM - 2015**

**PARA:** Ing. Edgar Rivas. **GERENTE DE RIDRENSUR EP (E).**  
**DE:** Ing. Santos Armijos Armijos. **GERENTE DE OPER. Y MANT. (E).**  
**ASUNTO:** Informe Taller de Capacitación: Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje.- CT. 173-2015  
**FECHA:** 03 de febrero de 2015.

Señor Gerente, en atención a sumilla inserta en Oficio Nro. SENAGUA-SRD.9-2015-0003-O, cúmpleme indicar que se participó del evento de capacitación para la "Formulación y revisión de los proyectos de inversión en riego y drenaje", el mismo que se llevó a cabo en la ciudad de Quito (edificio del CONGOPE) los días 22 y 23 de enero del presente año.

En torno a lo señalado, cabe destacar:

1. El Taller se desarrolló en función de la Agenda trazada por los organizadores (SENAGUA-CONGOPE-CNC). Se adjunta Agenda.
2. Cabe destacar que la Guía Metodológica para la Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje, no tiene modificaciones con respecto a la aplicada en el año 2014.
3. Es importante destacar que los recursos de inversión para el año 2015, están incrementados, correspondiéndole a Loja el monto de USD \$ 2.341.496,86, lo que equivale a un incremento del 3,67% con respecto al año 2014. De éste monto como es de su conocimiento, están comprometidos USD \$ 868.141,71 para complementar la implementación del proyecto "Macandamine-Mongara", por lo que los proyectos de inversión 2015 deben cubrir el valor de USD \$ 1.473.355,15.
4. A continuación se hace referencia al cronograma presentado durante el taller, el mismo que cubre el proceso previsto desde la socialización de la Guía, hasta la emisión del informe de concordancia, momento éste que a su vez se constituye en la finalización del proceso.

Actividad	Fecha
Socialización de la Guía	20 al 30 de enero de 2015
Presentación de proyectos	2 de febrero al 31 marzo de 2015
Revisión y análisis	6 abril al 1 de junio de 2015
Emisión de los informes de Concordancia	2 junio al 19 de junio de 2015
Finalización del proceso	19 de junio de 2015

RECEPCION E DOCUMENTO  
 RIDRENSUR EP  
 Fecha: 03-02-2015  
 Hora: 16:11  
 F: Lorena

5. Para el cumplimiento de la Comisión de Servicios, según sumilla de su autoridad estaba prevista de realizarse desde el día 21 de enero, lo cual no se cumplió por







cuanto el vuelo de TAME Nro. EQ148, previsto de salir a las 17:30 fue suspendido por condiciones meteorológicas no aptas, por lo que el traslado a la ciudad de Quito se cumplió el día 22 de enero en el vuelo Nro. EQ146. Se retornó el día 24 de enero.

Particular que informo para su análisis y fines consiguientes.

Atentamente.



Ing. Santos Armijos Armijos  
**GERENTE DE OPER. Y MANT. ( E )**

Copia Archivo Personal

Handwritten notes in the right margin, including the word "LIFE" and other illegible text.



Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Listado de Documentos 2014 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/03/02)								
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable	
15738	OPERACION Y MANTENIMIENTO	M 0066-REP-GOM-2015	VARIAS	Gerencia General	SOLICITUD DE COMPRA LA PAPAYA	2015-03-02 17:16:00	<i>Jamora</i>	
Total de documentos enviados: 1								
							[Imprimir] - [Regresar]	

*03-03-2015  
12:30*





**MEMORANDO 0066 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos. **ADMINISTRADOR CONT. 003-REP-AJ-2015.**  
**ASUNTO:** Informe Técnico de Contrato **003-REP-AJ-2015.**  
**FECHA:** 02 de febrero del 2015.

Como Administrador del Contrato N° 003-REP-AJ-2015, suscrito con el Señor **Héctor Hugo Chamorro Estacio**, para la adquisición de Materiales para la Implementación del Proyecto Fundochamba, cantón Quilanga, provincia de Loja, informo a usted que dichos materiales se encuentran en el lugar de los trabajos, en el número y especificaciones técnicas solicitadas.

En calidad de administrador, se hizo cumplir con todo lo estipulado en el contrato entre la Empresa de Riego RIDRENSUR y el señor **Héctor Hugo Chamorro Estacio**, por lo que dicho material fue entregado en la parroquia Fundochamba día 30 de enero de 2015.

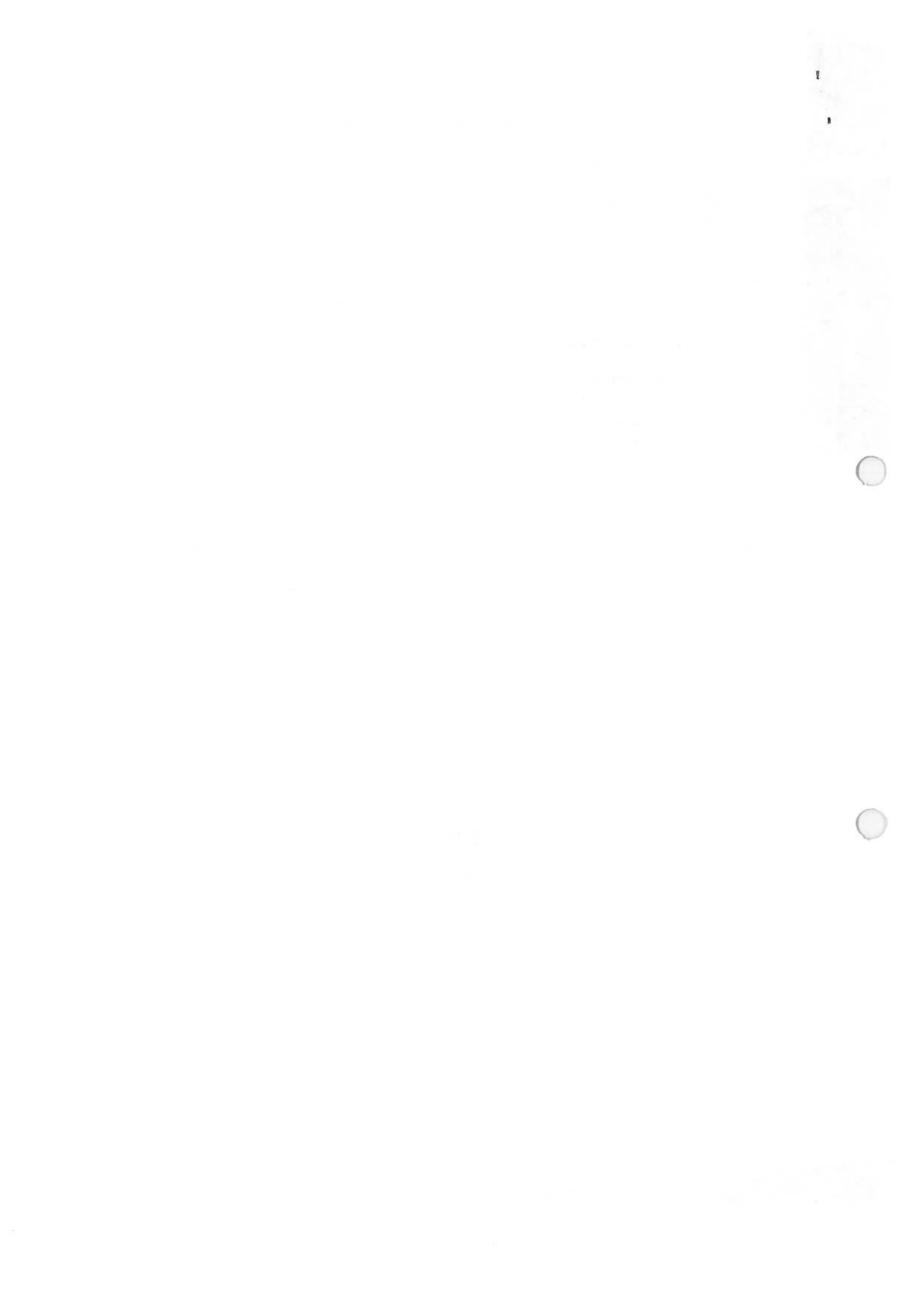
Con estos antecedentes y una vez verificado que dicho material se encuentra en el proyecto, solicito a usted se comunique del particular a Bodega de la Empresa para que realice las actas con la respectiva Comisión Técnica de Recepción de Materiales y se continúe con el trámite respectivo para pago.

Particular que informo para los fines pertinentes

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Santos Armijos Armijos  
**TECNICO DE RIDRENSUR EP.**



Listado de Documentos 2014 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/03/02)							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
15940	GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	M 0071-REP-GOM-2015	varias	Gerencia General	REINICIO DE COMPRA DE MATERIALES DE FUNDOCHAMBA	2015-03-02 17:09:00	<i>Jomara 12h30' 03-03-2015</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

11

Handwritten notes in the top left corner, including the number '11' and some illegible scribbles.

Year	Month	Day	Event
1911	Jan	1	...
1911	Jan	2	...
1911	Jan	3	...
1911	Jan	4	...
1911	Jan	5	...
1911	Jan	6	...
1911	Jan	7	...
1911	Jan	8	...
1911	Jan	9	...
1911	Jan	10	...
1911	Jan	11	...
1911	Jan	12	...
1911	Jan	13	...
1911	Jan	14	...
1911	Jan	15	...
1911	Jan	16	...
1911	Jan	17	...
1911	Jan	18	...
1911	Jan	19	...
1911	Jan	20	...
1911	Jan	21	...
1911	Jan	22	...
1911	Jan	23	...
1911	Jan	24	...
1911	Jan	25	...
1911	Jan	26	...
1911	Jan	27	...
1911	Jan	28	...
1911	Jan	29	...
1911	Jan	30	...
1911	Jan	31	...





**MEMORANDO 0071 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos. **ADMINISTRADOR CONT. 005-REP-AJ-2015.**  
**ASUNTO:** Informe Técnico de Contrato **005-REP-AJ-2015.**  
**FECHA:** 02 de febrero del 2015.

Como Administrador del Contrato N° 005-REP-AJ-2015, suscrito con la EMPRESA ECOLOGY FAR CIA LTDA, para la adquisición de Materiales para la Rehabilitación de Redes Secundarias del Sistema de Riego la Papaya, parroquia San Pablo de Tenta, cantón Saraguro, provincia de Loja, informo a usted que dichos materiales se encuentran en el lugar de los trabajos, en el número y especificaciones técnicas solicitadas.

En calidad de administrador, se hizo cumplir con todo lo estipulado en el contrato entre la Empresa de Riego RIDRENSUR y la EMPRESA ECOLOGY FAR CIA LTDA, por lo que dicho material fue entregado en campamento del Sistema de Riego la Papaya día 30 de enero de 2015.

Con estos antecedentes y una vez verificado que dicho material se encuentra en el proyecto, solicito a usted se comuniquen del particular a Bodega de la Empresa para que realice las actas con la respectiva Comisión Técnica de Recepción de Materiales y se continúe con el trámite respectivo para pago.

Particular que informo para los fines pertinentes

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Santos Armijos Armijos  
**TECNICO DE RIDRENSUR EP.**

10





**MEMORANDO 0063 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Angel Collahuazo. **GERENTE OPER. Y MANT.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos Armijos. **TECNICO DE RIDRENSUR EP.**  
**ASUNTO:** Pago a Trabajadores Proyecto Cochas San Vicente  
**FECHA:** 26 de febrero del 2015.

Adjunto al presente me permito remitir el Informe de Actividades de los trabajadores que se encuentran realizando la instalación de riego por goteo en el Proyecto "Fomento y Tecnificación de la Producción Sana de Alimentos, con un Enfoque de Conservación de la Cuenca Hidrográfica del Sistema de Riego Las Cochas- San Vicente, parroquia Lourdes, cantón Paltas, provincia de Loja". Para que se proceda al pago respectivo desde el 03 hasta el 28 de Febrero.

En el cuadro siguiente se presenta la lista de trabajadores que se encuentran realizando dichos trabajos anteriormente citados.

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>
Hector Angel Mendes	Del 03 al 28 de febrero
Segundo Emilio Montaña	Del 03 al 28 de febrero
Leoncio Onofre Ram	Del 03 al 28 de febrero
Alexander Patricio López	Del 03 al 28 de febrero

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Santos Armijos Armijos  
**TECNICO DE RIEDRENSUR EP.**

Recibido -  
 26-02-2015  
 Meriz T  
 11 h. 52"

100



# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: HECTOR ANGEL MENDES SEMANA: Del 22 de Marzo al 28 de Marzo / 2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSPECCION DEL SISTEMA INSTALADO Y PDE INSTALACION
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSPECCION DEL PASO ELEVADO Y CANAL
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSPECCION DEL CANAL Y BOCATOYA RECOLECTANDO DATOS AL SISTEMA
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE LOS USUARIOS DE BOYERAN.

ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO



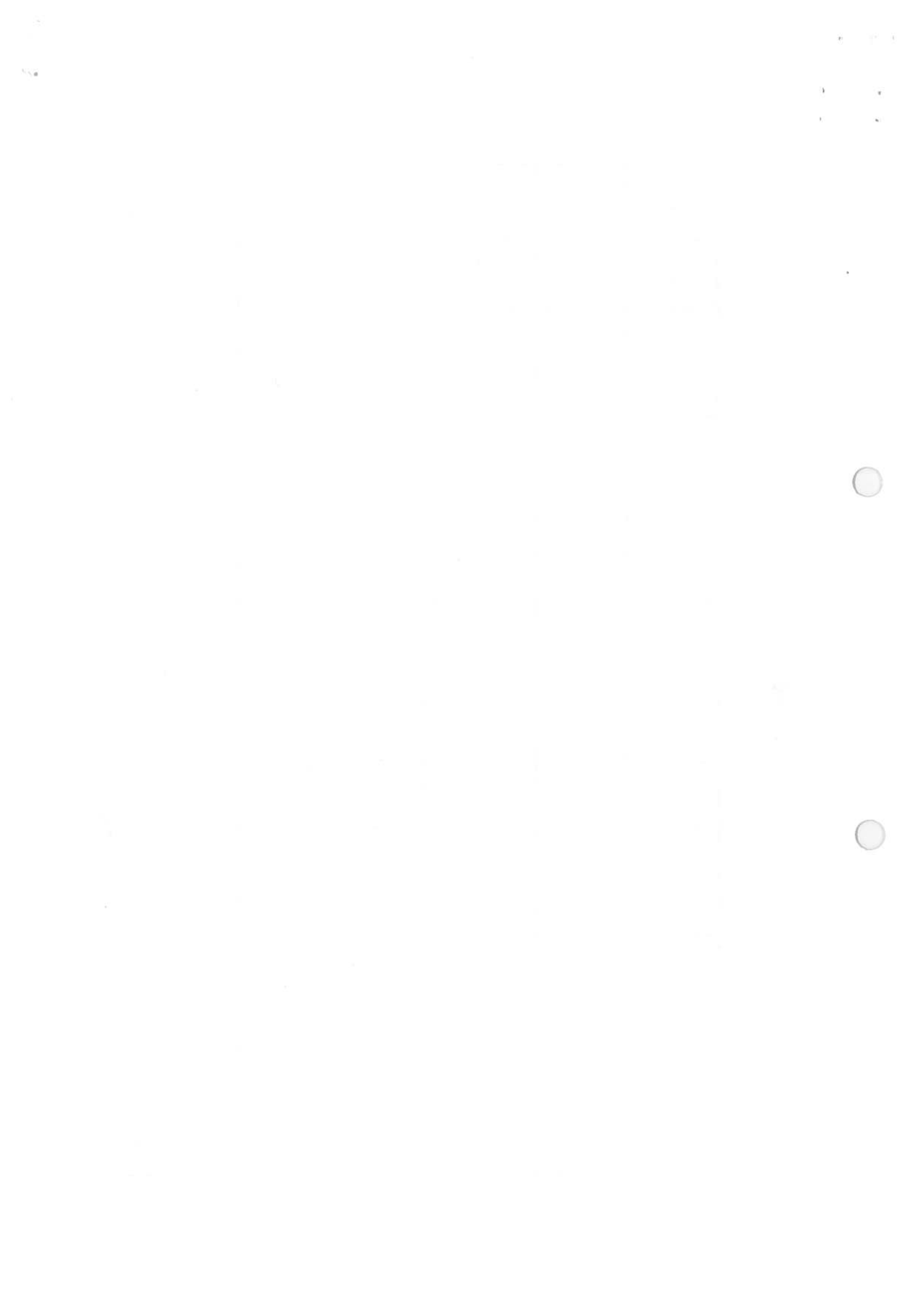
# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: HECTOR ANGEL MENDES SEMANA: ~~Del 14 de febrero al 19 de febrero~~ 13 FEBRERO /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		SE INICIA LA OBRERA CHICOTES A CINTA DE GOTEO INSTALADO
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE CABEZAL Y TUBERIA HATUZ EN BOYCHA Y LA UEGIA.
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE CABEZAL Y TUBERIA HATUZ EN BOYCHA, USIZO DE LOJA DE SANTOS.
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE CABEZAL Y TUBERIA HATUZ EN BOYCHA Y USIZO DE OTROS USUARIOS
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		TENDIDA DE CINTA PARA GOTEO.

ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO





# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: HECTOR ANGEL MENDES  
 SEMANA: Del viernes 12 de octubre al sábado 21 de octubre /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		GENAVAL
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		GENAVAL
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		INCORPORADO DE CHILOTES Y CAMBIO DE CAUCOS SR. ROBLES.
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		INCORPORADO DE CHILOTES
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE BORTO TAPON. INCORPORADO DE CHILOTES

ING. SANTOS ARMIÑOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO



# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: HECTOR ANGEL MENDES  
 SEMANA: Del 23 al 28 Febrero /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		REPARANDO NA ZEVAL EN BOMBEA (CAJONES)
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		CONTRAYO DE CAJONES A CINTA INSTALADA
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		REFORCADA Y TENDIDO DE CINTA PARA GOTEO
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		PERFORADO Y TENDIDO DE CINTA PARA GOTEO
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		PERFORADO Y TENDIDO DE CINTA PARA GOTEO.

ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO

111

111

Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.




# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** ALEXANDER PATRICIO LOPEZ      **SEMANA:** DEL MARTES 3 DE VIERNES 6 / 2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	
MARTES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	INSPECCION DEL SISTEMA INSTALADO Y POR INSTALAR
MIERCOLES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	INSPECCION DEL PASO ELEVARDO Y CANCHA
JUEVES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	INSPECCION DE LA ROCA TOMA DEL CANAL Y RECOMENDACIONES DEL SISTEMA
VIERNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	RECONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARA LOS USUARIOS DE BONCHIP

  
**ING. SANTOS ARMIJOS**  
**COORDINADOR DEL PROYECTO**



## GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** ALEXANDER PATRICIO LOPEZ **SEMANA:** DEL LUNES 9 DE ABRIL A VIERNES 13 DE ABRIL 2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	SEVICIO META CHICOTES ASIMTA ISTRIPDD
MARTES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	INSTALACION DE CABESAS Y TUBERIA MATRIS EN GONCHA Y LA VERA
MIERCOLES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	INSTALACION DE CABESAS Y TUBERIA MATRIS EN GONCHA
JUEVES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	INSTALACION DE CABESAS Y TUBERIA MATRIS EN CONCHA
VIERNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	TENDIDO DE SIUTO PARA GOTEO

*Alexander Lopez*  
**ING. SANTOS ARMILIOS**  
**COORDINADOR DEL PROYECTO**





# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** ALEXANDER PATRICIO LOPEZ

**SEMANA:** DEL MIÉRCOLES 13 AL SABADO 21/2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	FERIADO
MARTES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	FERIADO
MIERCOLES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	CAMBIO DE CAUCHOS Y CHICOTES DONDE EL SR. ROBLES
JUEVES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	EN LA MAÑANA SALIDA CON TOPOGRAFO A COUCHA TARDE CARRIBO DE CHICOTES MAÑANA INSTALACION DE GOTEO
VIERNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	TARDE CONEXION DE CHICOTES

*Alexander Lopez*  
ING. SANTOS ARMILIOS  
COORDINADOR DEL PROYECTO


1871



## GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** ALEXANDER PATRICIO LOPEZ

**SEMANA:** Del Lunes 23 de Septiembre 2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	PREPARAR MATERIAL EN BODEGA (CHICOTES)
MARTES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	CONEXION DE CHICOTES A SIUTA INSTALADA
MIERCOLES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	PERFORADA Y TENDIDA DE SIUTA DE COTELO
JUEVES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	PERFORADA Y TENDIDA DE SIUTA DE COTELO
VIERNES	08H00	<i>Alexander Lopez</i>	13H00	<i>Alexander Lopez</i>	15H00	<i>Alexander Lopez</i>	18H00	<i>Alexander Lopez</i>	PERFORADA Y TENDIDA DE SIUTA DE COTELO

*Alexander Lopez*  
ING. SANTOS ARMIJOS  
COORDINADOR DEL PROYECTO



# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: LEONCIO ONOFRE RAMON SEMANA: DEL MARTES 3 AL VIERNES 6 /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSPECCION DE LOS SISTEMAS INSTALADOS Y PORE INSTALAR
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSPECCION DEL PASO ELEUADO A GORVEDA Y CAVAR
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSPECCION DE BOQUETA DEL CAVAR Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA Y PARA LOS USUARIOS DE GORVEDA.

ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO



# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: LEONCIO ONOFRE RAMON SEMANA: del lunes 3 al viernes 13 /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		SE INCIENHA CAJOTES A CUNTA DE GOTEO INSTALADA.
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE CABEZAL Y TUBERIA MATRIZ EN GONGHA Y LA USGA.
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE CABEZAL Y TUBERIA MATRIZ EN GONGHA - VISITO ING. SANTOS
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE CABEZAL Y TUBERIA MATRIZ EN GONGHA.
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		TENDIDO DE CINZA PARA GOTEO

ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO





# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** LEONCIO ONOFRE RAMON  
**SEMANA:** Del Miércoles 18 al Sábado 21 /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		CAENAVAL
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		CAENAVAL
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		INCENDIENZO DE CHILOTES A CINTA INSTALADA. SR. PORBES.
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		TENDIDO DE CINTA DE GOTEO Y CAMBIO DE CHILOTES.
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		INSTALACION DE GOTEO TRAZOS: CONEXION DE CHILOTES

**ING. SANTOS ARMIJOS**  
**COORDINADOR DEL PROYECTO**



# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** LEONCIO ONOFRE RAMON  
**SEMANA:** Del lunes 23 al sábado 28 /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00		13H00		15H00		18H00		PREPARANDO MATERIALES EN BODEGA (CUCIERTOS)
MARTES	08H00		13H00		15H00		18H00		CORTEJO DE CUCIERTOS A CUARTA HASTA LADA.
MIERCOLES	08H00		13H00		15H00		18H00		REFORZADO Y TENDIDO DE CUARTA PARA GOTEO
JUEVES	08H00		13H00		15H00		18H00		REFORZADO Y TENDIDO DE CUARTA PARA GOTEO
VIERNES	08H00		13H00		15H00		18H00		REFORZADA Y TENDIDO DE CUARTA PARA GOTEO

ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO



## GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: SEGUNDO EMILIO MONTAÑO SEMANA: Del 3 al viernes 6 Febrero /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	.....
MARTES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSPECCION DEL SISTEMA INSTALADO Y POR INSTALAR
MIERCOLES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSPECCION DEL PASO ELISUARD Y CANAL
JUEVES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSPECCION DE BOCARTE MA DEL CANAL Y ESCALERADEROS AL SISTEMA.
VIERNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE USUARIOS DE COCHAS.

*[Signature]*  
 ING. SANTOS ARMILLOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO



## GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA



**FUNCIÓN:** INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
**NOMBRE:** SEGUNDO EMILIO MONTAÑO **SEMANA:** Del lunes 9 Al viernes 13 Febrero /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	SE INICIA LA CIMENTACION DE LA CINTA DE GOTEO INSTALADA.
MARTES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSTALACION DE CANALERIA Y TUBERIA HAZER EN GONCANA. Y LA USGA.
MIERCOLES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSTALACION DE CANALERIA Y TUBERIA HAZER EN GONCANA - VISITA ING. SANTOS.
JUEVES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSTALACION DE CANALERIA Y TUBERIA HAZER EN GONCANA.
VIERNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	TERMINADO DE CINTA PARA GOTEO

  
 ING. SANTOS ARMIJOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO





# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: SEGUNDO EMILIO MONTAÑO SEMANA: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 FEBRERO 2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	CARNIVAL
MARTES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	CARNIVAL
MIERCOLES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	CAMBIO DE CULCHOS Y CUCIOTES DON CI SR. DOBLES
JUEVES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	EN LA MAÑANA SALIENDO A TOPOGRAFIA A GOURNA TAMBIE CAMBIO DE CUCIOTES
VIERNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	INSTALACION DE GOTEO TAMBIE CUCIOTES Y CUCIOTES

*[Signature]*  
 ING. SANTOS ARMILIOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO



# GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP INFORME Y CONTROL DE ASISTENCIA

FUNCIÓN: INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN EL PROYECTO COCHAS SAN VICENTE  
 NOMBRE: SEGUNDO EMILIO MONTAÑO SEMANA: Del Lunes 23 al Sábado 28 Febrero /2015



DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE ENTRADA ALMUERZO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	ACTIVIDAD
LUNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	Reparando Matriotas (Cilindros)
MARTES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	Control de Cilindros a cinco hasta Lada
MIERCOLES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	Reparada y tendido cinta para goteo.
JUEVES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	Reparada y tendido de cinta para goteo
VIERNES	08H00	<i>[Signature]</i>	13H00	<i>[Signature]</i>	15H00	<i>[Signature]</i>	18H00	<i>[Signature]</i>	Reparada y tendido de cinta para goteo

*[Signature]*  
 ING. SANTOS ARMILIOS  
 COORDINADOR DEL PROYECTO





CT 765-2015

## **MEMORANDO N° 046-REP-GG-2015**

**PARA** : Ing. Rendón Stalin Ortiz Calle - **GERENTE TÉCNICO**  
: Dra. Lilia Espinoza E. - **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
: Ing. Augusto Febres A. - **GERENTE DE PLANIFICACION**  
: Ing. Santos Armijos. - **GERENTE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (e.)**  
: Ab. Julián Burneo. - **ASESOR JURIDICO**  
: Ab. Verónica Iñiguez. - **RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**  
**DE** : Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P (e.)**  
**ASUNTO** : Disposición  
**FECHA** : 26 de enero de 2015.

En virtud que por reiteradas ocasiones se informa que trámites ingresados en diferentes áreas de la empresa se han traspapelado, me permito recordar a ustedes directrices que ya se han emitido al respecto:

Con memorando circular nro 014-REP-GG-2014, se dispuso a las diferentes áreas de la empresa, considerar y dar cumplimiento a la Norma Técnica de Control Interno N° 130-01 "ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO", establece conceptualmente de acción de Control Interno, determinando tres elementos básicos, como son: Ambiente de Control, Sistemas de Registro e Información; y, Procedimientos de Control, por ello en la comunicación se indicó la obligatoriedad del uso del Sistema CONSEDOC, para la recepción, registro y seguimiento.



Se deberá instruir al personal a su cargo para que con el compromiso que se requiere en el cumplimiento de sus funciones, realicen los trámites correspondientes debiendo llevar un registro del trámite con la firma de quien reciba en cada una de las dependencias de la empresa, esto con el objeto de establecer las respectivas responsabilidades en caso de pérdida o traspapelar el trámite.

Además se solicita la colaboración para no incurrir en el cambio de comunicaciones o documentación, en razón que esta práctica ha dado lugar a la confusión incluso a rehacer nuevamente expedientes,

debiendo en caso de existir observaciones cada responsable por donde circule el trámite sumillará o insertará la nota respectiva para devolución física y por el sistema, quien corresponda emitirá un memorando de alcance atendiendo la observación.

Todo trámite para autorización de la Gerencia General, sin excepción deberá canalizarse respetando el órgano regular, con el respectivo visto bueno de conocimiento y autorización de cada responsable de área y deberá ingresar con fe de recepción de las personas que están de responsables de estas actividades quienes luego del registro correspondiente lo remitirán a este despacho.

Atentamente,



Ing. Edgar Rivas J.  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P (e.)**

ER/Yomara Jiménez T  
Archivo: RIDRENSUR E.P

Recibido  
26/01/2015  
Yomara Jiménez T  
3:43 PM



**CT. 926 /2015**

**MEMORANDO N° 069-REP-GG-2015**

**PARA** : Ing. Randon Ortiz Calle- **GERENTE TECNICO-RIDRENSUR**  
: Ing. Santos Armijos- **GERENTE OO&MM**  
: Ing. Augusto Febres- **GERENTE PLANIFICACION**  
: Ing. José Luis Rojas- **COMPRAS PUBLICAS**  
: Dra. Lilia Espinoza -**GERENCIA FINANCIERA**  
**DE** : Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P (e)**  
**ASUNTO** : Disposición  
**FECHA** : 05 de febrero del 2015.

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, invita al **“Taller de capacitación sobre llenado del formulario, metodología y registro e ingreso al sistema de Rendición de Cuentas en las entidades del Régimen dependiente, Función Ejecutiva”**, el mismo que se llevara a cabo el día miércoles 18 de febrero del 2015 de 09h00 a 13h00 en el Salón de la Provincia.

Atentamente,



Ing. Edgar Rivas J.  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P (e)**

ER/Lorena Reyes  
Adjunto (1 Foja útil)  
Archivo: RIDRENSUR E.P

Recibido  
10/02/2015  
J. Rivas J.  
09H15

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013

10/15/2013



CT-926

590



MEMORANDO 037 REP -GP- 2015

PARA Ing. Edgar Rivas J.  
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP,

DE: Lcdo. Eduardo Román Luna  
TECNICO DE GESTIÓN SOCIAL RIDRENSUR, EP

ASUNTO: Informe de comisión. CT. 926 - 2015

FECHA: 04 -02 -2015

Con fecha 03 de febrero de 2015, se me entrega una copia del informe que le envié con numero de memo 024- REP- GP-2015, donde hago conocer sobre las resoluciones y lineamientos como se llevará a cabo el informe de Rendición de Cuentas, el documento contiene una sumilla a las Gerencias para que asistan a la rendición de cuentas programada para el 26 de febrero de 2015, en el salón de la provincia, además me permito indicar que toda la información fue entregada oportunamente a la Coordinación de Desarrollo Comunitario, es decir el encargo encomendado se ha cumplido de acuerdo a lo solicitado, como se mencionó se instalará una mesa temática donde los regantes que así lo soliciten recibirán el informe de la Empresa por parte suya, y cada Gerente y Coordinadores deberá despejar cualquier duda que se presente por parte de los usuarios.

Además señor Gerente en CT. 817, está el Oficio Circular 001-DPE-CGDZ7-2015, con fecha 14 de enero de 2015, donde el Econ. Esteban Sarmiento Coordinador del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. invita al "Taller de Capacitación sobre el llenado del formulario, metodología y registro e ingreso al sistema de Rendición de Cuentas en las entidades del Régimen dependiente, Función Ejecutiva" en primera instancia el Señor Gerente de Planificación me delega para que asista al taller y en el mismo documento hay una sumilla suya donde dispone que los Sres. Gerentes y Coordinadores. así como los responsables de cada área, (incluido compras públicas ), asistan a dicho taller y dispone a secretaria de Gerencia General que agende el taller para usted asistir.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Lcdo. Eduardo Román Luna  
TECNICO DE GESTIÓN SOCIAL

VISTO BUENO

Ing. Augusto Febres Alvarado  
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

SECRETARIA  
COMUNICA A  
GERENTES ASISTEN  
AL TALLER MIÉMO  
18 FEBRERO  
9H a 13:00  
Salón P220  
GP, GT, GAF  
COMPRAS PUBLICAS  
04.02.15

Fecha 04-02-2015  
Hora 10 H 41  
Jorru

Señor

**GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR EP**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Defensoría del Pueblo del Ecuador conjuntamente con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentran organizando un proceso de socialización sobre: "El Derecho al Acceso a la Información Pública" y "Taller de Capacitación sobre el llenado del formulario, metodología y registro e ingreso al sistema de Rendición de Cuentas de las entidades del Régimen dependiente, Función Ejecutiva".

En virtud de ello hacemos una cordial invitación a su autoridad al Secretario (a), Tesorero (a), así como a quienes lideran los equipos técnicos de las instituciones ya que consideramos es fundamental para el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y lo determinado en el Art. 12 de la LOTAIP, la misma que pretende transparentar el acceso a la información para que la ciudadanía conozca en qué y cómo se invierten los recursos económicos del Estado, información que debe ser presentada hasta el 31 de marzo del 2015.

El mencionado evento se llevará a cabo, el **día miércoles 18 de febrero del 2015**, de **09H00 a 13H00**, en el SALON DE LA PROVINCIA, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso entre Colón y José Antonio Eguiguren.

Solicitamos vuestra confirmación, a los correos electrónicos: [atorres@dpe.gob.ec](mailto:atorres@dpe.gob.ec) o [plazzarini@dpe.gob.ec](mailto:plazzarini@dpe.gob.ec), o al teléfono 2561710 / 0991617348.

Atentamente,

Econ. Esteban Sarmiento Jaramillo  
COORDINADOR DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL LOJA



*Lic. S. Ramos*  
*- Participar e informar*  
*26-01-2015*

*Paola Lazzarini Stagnaro*  
Dra. Paola Lazzarini Stagnaro  
COORDINADORA GENERAL  
DEFENSORIAL ZONAL 7

*SECRETARIA*  
*PARTICIPACION*  
*TEORICO*  
*CAF, GT*  
*GP, GOM*  
*AGENDAR MI PARTICIPACION*

*RECIBIDO 23-01-15*

*23-01-2015*  
*12H01*  
*[Signature]*

CT. 15741/2014

**MEMORANDO N° 088-REP-GG-2015**

**PARA** : Ing. Randon Stalin Ortiz Calle - **GERENTE TÉCNICO**  
: Dra. Lilia Espinoza E.- **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
: Ing. Carlos León V.- **GERENTE DE PLANIFICACION (E.)**  
: Ing. Ángel Collahuazo.- **GERENTE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**  
: Ab. Julián Burneo.- **ASESOR JURIDICO**

**DE** : Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P (e.)**

**ASUNTO** : Resolución de Gerencia REP-GG-003-2015

**FECHA** : 20 de febrero de 2015

Para su conocimiento y aplicación, me permito remitir la resolución de Gerencia **REP-GG-003-2015**, referente a "MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA".

Para lograr la eficiencia, efectividad en los trámites se solicita dar cumplimiento estricto a las directrices legales, establecidas en el presente manual basado en la LOSNCP. Se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, presentar a esta gerencia el informe mensual de los procesos adjudicados.

Atentamente,

Ing. Edgar Rivas J.

**GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P (e.)**

ER/Yomara Jiménez

Adjunto (-lo indicado)

Archivo: RIDRENSUR E.P

viernes 20 de febrero de 2015

16:26:07 YJ



Recibido  
María T.  
23-02-2015

María T  
Sacar 3 copias  
y entregar a  
Santos Hermán  
y Manuel  
Aut. C. J.  
GOM  
02/03/2015

CONFIDENTIAL

# MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

Subject: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



## RESOLUCIÓN REP-GG-003-2015

**ING. EDGAR SALVADOR RIVAS JARAMILLO**  
**GERENTE GENERAL (E) DE RIDRENSUR E.P.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), establece que en aplicación de los principios de **DERECHO ADMINISTRATIVO SON DELEGABLES TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD TANTO EN LA LEY COMO EN ESTE REGLAMENTO GENERAL**, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.

**Que**, en el Art. 46 de la LOSNCPP se establece.- "Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar en el Catálogo Electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre disponible en el Catálogo Electrónico se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento";

**Que**, el Inciso segundo del Art. 69 de la LOSNCPP determina.- "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega".

**Que**, el Art. 44 del RGLOSNCPP determina.- "Procedencia de la Subasta Inversa Electrónica .- La Subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma



directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el Art. 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General”;

**Que**, en el Art. 60 del RGLOSNCNP se establece.- “Contrataciones de ínfima cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. **Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.** Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos.

El INCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía.

**El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud.** Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes”;

**Que**, en la resolución INCOP 062-2012 se determina la casuística de uso del procedimiento de ínfima Cuantía; en su Art. 7 dice: “**Artículo 7.- Concurrencia de ofertas.-** Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por ínfima cuantía.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un periodo de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

**Que**, con fecha 10 de Enero del 2015, mediante memorando número 006-GAF-REP-2015, la Dra. Lilia Espinoza Erreiz Gerente Administrativo Financiero, solicita al señor Gerente General de RIDRENSUR EP se disponga la revisión del proyecto de “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O

INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA”.

**Que,** mediante memorando N° 007-AJ-REP-2015, una vez revisado el proyecto del Manual de Procedimientos para la ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios a través de procesos de Ínfima cuantía; el Ab. Julián Burneo Valdivieso, Asesor Jurídico de RIDRENSUR E.P., emite las correcciones pertinentes en atención a la sumilla del Ing.: Edgar Rivas Jaramillo inserta con fecha 13 de Enero del 2015, en memorando número 006-GAF-REP-2015.

**Que,** con memorando número 020-GAF-REP-2015, con fecha 19 de Enero del 2015, la Dra. Lilia Espinoza atiende sumilla inserta en memorando 007- AJ-REP-2015, incorporando las sugerencias y solicitando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente.

**Que,** mediante memorando número 033-GAF-REP-2015, con fecha 28 de Enero del 2015, y en atención a la sumilla inserta por el Ing. Edgar Rivas Jaramillo Gerente General (E) de fecha 19 de Enero del 2015, señala que se acoge la disposición, eliminando la palabra Cotizador de las páginas 7 y 8 del “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA”.

**Que,** mediante sumilla inserta en memorando número 033-GAF-REP-2015, por el Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, Gerente General de RIDRENSUR E.P, dispone al Ab. Julián Burneo Valdivieso, Asesor Jurídico de RIDRENSUR E.P, elaborar una resolución reformatoria y derogación de resoluciones anteriores.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O



INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA”.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en el Art. 4 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Gerencia General dispone a la Gerencia Administrativa Financiera de RIDRENSUR E.P. asuma las facultades previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, dentro de los procesos de contratación mediante ínfima cuantía.

**TERCERO.-** El o la Gerente/a Administrativo Financiero de RIDRENSUR E.P., observará estrictamente las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, cuerpos legales aplicables a la delegación realizada.

**CUARTO.-** Se Verificara la existencia de bienes y servicios en el catálogo electrónico, previo a su contratación en el portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**QUINTO.-** La Gerencia Administrativa Financiera mantendrá un registro, control y seguimiento de las contrataciones para la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios a través del proceso de ínfima cuantía.

### **DISPOSICION GENERAL**

**PRIMERO.- Criterio de Aplicación.-** En los casos de duda que surjan de la aplicación del presente Manual de Procedimiento para la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios a través del proceso de ínfima cuantía, se regirán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamentos y demás disposiciones legales afines.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** La ejecución de este **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION**



**O INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA;** estará a cargo de la Gerencia Administrativa- Financiera.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** Este **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA;** entrará en vigencia una vez aprobado por Gerencia General.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR E.P. A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2015

Comuníquese y cúmplase,



Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo  
**GERENTE GENERAL (E) DE RISDRENSUR E.P.**





# MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA

## 1.- ANTECEDENTES

### 1.1 BASE LEGAL

**PRIMERO:** El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgado en el Registro Oficial N° 588 del 12 de mayo del 2009, en su artículo 60 establece: Las contrataciones para la ejecución obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos.

El INCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía.

El INCOP, podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el INCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.

**SEGUNDO:** Mediante resolución INCOP N° 062-2012, del 30 de mayo del 2012, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide la RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICA DE USO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA DE LOS BIENES, cuyo presupuesto referencial de



contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado vigente.

**TERCERA:** El Art 7 de la resolución INCOP N° 062-2012, de fecha 30 de mayo del 2012, manifiesta "Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por ínfima cuantía"

**CUARTA:** La Ley Orgánica de Contratación Pública, prevé observar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

**QUINTA:** El Art. 46 de la LOSNCP establece "Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar en el Catalogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre disponible en el Catalogo Electrónico se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios de conformidad con la presente Ley y su Reglamento";

**SEXTA:** El Art. 69 de la LOSNCP determina.- "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizaran con la orden de compra y el acta de entrega"

**SEPTIMA:** El Art. 44 del RGLOSNCP determina.- "Procedencia de la Subasta Inversa electrónica.- La Subasta Inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del presupuesto Inicial del Estado, que no puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catalogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el Art. 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General";

## 2.- GENERALIDADES

2.1.- Sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y su Reglamento, "las contrataciones para la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".

2.2.- Se prohíbe en general, toda adquisición y/o contratación de bienes y servicios cuya necesidad no sea debidamente justificada, por lo tanto se deberán tramitar solo aquellos indispensables para el normal y adecuado funcionamiento de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP.

2.3.- Toda adquisición se canalizará a través de la Gerencia Administrativa-Financiera, única autorizada para adquirir bienes y servicios a través del procedimiento de ínfima cuantía.

## 3.- POLITICA Y NORMAS DE OPERACIÓN

### 3.1.- Disposiciones Generales.

3.1.1. En todo lo que no estuviere establecido en el presente Manual, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y resoluciones que sobre el tema sean emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública

3.1.2. Este Manual se encuentra sujeto a la actualización permanente, con el propósito de incluir en él los cambios que se produzcan, como efecto del desarrollo organizacional, división y actualización de la normatividad y políticas que se emitan o las necesidades administrativas que surjan en la



Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP; previo al conocimiento y visto bueno del Gerente General.

**3.1.3.** El responsable del Control de este Manual, será designado por el Gerente General, mediante Resolución, el mismo que deberá pasar por escrito una circular a los responsables de la ejecución indicando la obligatoriedad de la lectura de este documento y el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos y contar con la conformidad de recepción del mismo.

**3.1.4.** El no cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores involucrados responsables del control y la ejecución, será causal para las observaciones correspondientes.

### **3.2. Finalidad**

Establecer y normar los procedimientos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuyo presupuesto referencial de contratación sea menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, con la finalidad de que las diferentes áreas de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP, tengan conocimiento y cumplan con las disposiciones descritas y el procedimiento de adquisición sea ágil y eficaz.

## **CAPITULO I**

**Art. 1.- Objeto.-** Se sujetaran a estas normas las contrataciones que se realicen mediante mecanismo de ínfima cuantía, para arrendamiento, adquisición de bienes y materiales normalizados o no normalizados, la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente y prestación de servicios, que realicen la Empresa pública de riego y Drenaje RIDRENSUR, apegado a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNC" y su Reglamento General y a las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública

**Art. 2.-** Las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios normalizados y no normalizados, la ejecución de obras de reparación, refacción,

remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.0000002 del monto del presupuesto general del estado vigente a la fecha de aplicación, se regirán bajo los siguientes parámetros:

1. Contratación para adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante tres Proformas
2. Contratación para adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante dos Proformas
3. Contratación para adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante una Proforma

Este procedimiento, se cumplirán en forma obligatoria en observancia de la Resolución de Casuística de Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía, emitida por el SERCOP.

En este proceso de ínfima cuantía serán responsables todos los funcionarios o servidores que hubieran intervenido en el proceso precontractual de preparación, selección, contratación incluyendo el peticionario de la adquisición y /o prestación de servicios; además en la ejecución misma serán personal y pecuniariamente responsables.

**Art. 3.-** Las adquisiciones se formalizaran con la entrega de la correspondiente factura, conforme lo dispone el Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP. El o la Gerente Administrativo Financiero solicitará la factura al proveedor a la que se adjuntará toda la documentación de sustento del gasto, el ingreso a Bodega y el Acta de entrega Recepción.

Las adquisiciones se harán con un proveedor que este o no inscrito y habilitado como proveedor en el Registro Único de Proveedores "RUP", verificando que no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibición para contratar con el estado.

El o la Gerente Administrativo Financiero, deberá publicar cada contratación mediante la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía" del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 de la Resolución INCOP NRO. 062-2012.

**Art. 4.- Responsable de la contratación.-** En los procesos de ínfima cuantía serán responsables todos los funcionarios de la Empresa de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP que intervienen directamente en la realización del proceso de adquisición que se ejecute.

## CAPITULO II

**Art. 5.- ADQUISICION MEDIANTE TRES PROFORMAS.-** En los contratos de ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, de arrendamiento, adquisición de bienes y materiales normalizados o no normalizados y prestación de servicios, cuya cuantía sea superior al 50% del coeficiente 0.0000002 y no exceda del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto General del Estado

- Todo requerimiento deberá ser motivado, justificando la necesidad de la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, acompañando el precio referencial, señalando el precio unitario y precio total además de desglosar el IVA y las características y especificaciones básicas de lo solicitado.
- Que él o la Gerente Administrativo Financiero, emita la respectiva partida presupuestaria y garantice la disponibilidad de fondos.
- Que él o la Gerente Administrativo Financiero, invite por lo menos a tres oferentes o realice una convocatoria pública para la presentación de ofertas técnicas y económicas, mismas que deben ser entregadas en sobre cerrado, especificando los tipos de trabajo a ejecutar en obra, el bien o servicio a adquirir, según sea los requerimientos de la Empresa.
- Para la apertura de sobres, el o la Gerente Administrativo Financiero, procederá a la apertura de las ofertas, disponiendo a él o a la Asistente Administrativo, elabore el cuadro comparativo, para seleccionar el proveedor.

**Art. 6.- NOTIFICACION.-** El o La Gerente Administrativo Financiero, notificara por escrito, la oferta seleccionada, dentro del plazo de dos días laborables contados a partir de la fecha de adjudicación.

**Art. 7.- ELABORACION DE CONTRATO.-** De ameritar la celebración de contrato, el o la Gerente Administrativo Financiero, remitirá a la Gerencia General el proceso de adquisición, para que se disponga a Asesoría Jurídica, la emisión del contrato que corresponda, dentro del plazo previsto en el artículo anterior, igual cuando se trate de ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente,



adquisición de bienes, materiales suministros o prestación de servicios y se requiera contrato, anexando los siguientes documentos:

- a) Invitación, Cuadro Comparativo y el pedido debidamente justificado.
- b) Copia de la Resolución y notificación de adjudicación
- c) La oferta adjudicada con toda la documentación soporte
- d) Términos de Referencia
- e) Los documentos precontractuales; y
- f) Disponibilidad Presupuestaria y Financiera

**Art. 8.- Celebración del contrato.-** de ser necesario el contrato se celebrara en el plazo máximo de cinco días laborables, desde la fecha de adjudicación.

**Art. 9.- Contrato para suplir la falta de contratación con el primer adjudicatario.-** En el caso de que no se llegare a suscribir el contrato con el oferente adjudicado, por causas imputables al mismo, la Gerencia, podrá adjudicar la contratación al proponente que se encuentre en segundo lugar, siempre que convenga a los intereses de la Empresa.

### CAPITULO III

**Art. 10.- ADQUISICIÓN MEDIANTE DOS PROFORMAS-** Para los requerimientos de ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios normalizados y no normalizados, cuya cuantía sea inferior al 50% del valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.0000002 y sea mayor del 20% del valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.0000002 del presupuesto General del Estado para el año en vigencia, se procederá con dos proformas, solicitadas por el o la Gerente Administrativo Financiero, quien será el ordenador del gasto , los pagos se efectuará con autorización del Gerente General quien será el ordenador de pagos.

Para el efecto será necesario:

- a) Que él o la solicitante, motivadamente presente los justificativos necesarios para la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, acompañado del precio referencial y las características y especificaciones técnicas en forma clara y precisa.
- b) Que la Gerencia Administrativa Financiera emita la Certificación de la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos.
- c) Certificación del señor Bodeguero en la cual conste que los bienes a adquirirse no existen en bodega;

- d) Certificación de que dicha adquisición no conste en el Catálogo Electrónico del INCOP.
- e) La Gerencia Administrativa Financiera deberá obtener dos proformas, que serán revisadas por la Gerencia Técnica o unidad requirente, disponiendo al o la Asistente Administrativo, elaborar el cuadro comparativo, que permita seleccionar el proveedor.
- f) La Gerencia Administrativa Financiera adjudicará la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Empresa.

#### CAPITULO IV

Art. 11.- **ADQUISICIÓN MEDIANTE UNA PROFORMA.**- En los procesos de ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y / o prestación de servicios normalizados y no normalizados, cuya cuantía sea inferior al 20% del valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el monto del Presupuesto General del Estado, se procederá a contratar con una proforma, solicitada por el o la Gerente Administrativo Financiero, ordenador de gastos; el ordenador de pagos será el Gerente General.

Los requisitos son:

- a) Que el solicitante, motivadamente presente los justificativos necesarios para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, acompañado del precio referencial y las características y especificaciones técnicas en forma clara y precisa.
- b) Que la Gerencia Administrativa Financiera emita la Certificación de la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos.
- c) Certificación del señor Bodeguero en la cual conste que los bienes a adquirirse no existen en bodega;
- d) Certificación de que dicha adquisición no conste en el Catálogo Electrónico del INCOP.
- e) La Gerencia Administrativa Financiera deberá obtener una proforma (que será revisada por la Gerencia Técnica o unidad requirente) para proceder a la adquisición.
- f) El o La Gerente Administrativo Financiero adjudicará la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Empresa.

#### CAPITULO V

Art. 12.- Todos los pedidos de ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya

existente, adquisición de bienes y / o prestación de servicios que se generen en las diferentes unidades de la Empresa, serán dirigidos a Gerencia General, quien aprobará los pedidos y autorizara a la Gerencia Administrativa Financiera dé el trámite que corresponda.

Con la debida autorización, de él o la Gerente Administrativo Financiero procederá de acuerdo al caso, a obtener a través del Cotizador, las ofertas de los proveedores, escogiendo la más conveniente para los intereses de la entidad, en salvaguarda de la Empresa

Art. 13.- **Pagos**, el o la Gerente Administrativo Financiero procederá a realizar los pagos, por ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, previa la presentación de la correspondiente factura, acompañada de la documentación soporte (ingreso a bodega, Acta de entrega recepción, informes de cumplimiento, entre otros que se requiera, según sea el caso)

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** El presente manual entrará en vigencia una vez aprobado por el Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del sur- RIDRENSUR-EP.

**SEGUNDA:** Una vez aprobado mediante Resolución Nro. REP-GG-003-2015 con fecha 19 de Febrero del 2015, se emitirá un informe final de gestión en el cual se evidencie en forma clara su accionar.

Dado, en la Empresa de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP, a los diecinueve días del mes de Febrero del 2015.



**ING EDGAR RIVAS JARAMILLO**

**GERENTE GENERAL (E) DE RIDRENSUR E. P**

Elaborado Por:	Dra. Lilia Espinoza Erreiz, <b>GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>
Revisado Por:	Dr. Julián Burneo, <b>ASESOR JURIDICO</b>

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature area.

Fifth block of faint, illegible text, located in the lower middle section.

Sixth block of faint, illegible text, near the bottom of the page.

Seventh block of faint, illegible text, appearing as a final paragraph.

Eighth block of faint, illegible text, possibly a footer or reference.

Ninth block of faint, illegible text, located in the lower right area.

Tenth block of faint, illegible text at the very bottom of the page.